

Distrito Escolar Unificado de Chandler

Inscripción Abierta

Introducción

La Inscripción Abierta permite a los alumnos de Arizona asistir a escuelas públicas fuera de sus áreas asignadas. De acuerdo con las leyes estatales, el Distrito ha establecido una política de inscripción abierta e implementado un programa de inscripción abierta sin costo para alumnos no residentes y alumnos residentes trasladados. Paquetes de inscripción abierta están disponibles en todas las escuelas y en la Oficina del Distrito.

Definiciones de Alumnos

- Alumno no residente es un alumno que reside fuera de los límites del Distrito pero solicita inscribirse dentro del Distrito.
- Alumno residente trasladado es un alumno que vive dentro de los límites del Distrito pero solicita inscripción en una escuela fuera de su área asignada.

Criterio para Admisión

El Distrito deberá determinar si los alumnos no residentes y los alumnos residentes trasladados serán admitidos de acuerdo con el siguiente criterio:

- La escuela a la cual el alumno solicita la inscripción tiene la capacidad para el alumno sin perjudicar las oportunidades educativas de los alumnos residentes que asistan a su escuela asignada. Los factores que se consideraran al hacer la decisión incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
 - Capacidad física del edificio escolar y salones. El exceso de capacidad para la inscripción abierta se calcula el 15 de Abril o antes. Si no existe exceso de capacidad, entonces las solicitudes serán rechazadas. Si se anticipa exceso de capacidad, las solicitudes serán consideradas.
 - Capacidad de empleados para atender a los alumnos en cada sitio.
 - Capacidad de programas especiales relevantes.
 - Disponibilidad de otros recursos.
- El estado previo del alumno en el sistema educativo y el tribunal de menores, incluyendo:
 - Si el alumno ha sido suspendido por otra escuela o está en proceso de ser suspendido o expulsado por otra escuela.
 - Si el alumno esta en cumplimiento con cualquier condición impuesta por el tribunal de menores.

El no revelar la información antes mencionada en la solicitud de Inscripción Abierta resultará en la revocación de la participación en la inscripción abierta.

- La admisión del alumno no viole las condiciones de una orden judicial ó un acuerdo de desagregación en el distrito al que pertenece el alumno.
- La aprobación se determina anualmente y está sujeta a una nueva solicitud y revisión cada año.

Inscripción Abierta continuada

Grupos Prioritarios de Inscripción

El Distrito dará prioridad de inscripción a solicitantes en el siguiente orden, siempre y cuando su inscripción puede llevarse a cabo de acuerdo al criterio de admisión del Distrito:

1. Alumnos residentes trasladados que actualmente asisten a la escuela con sus hermanos
2. Hijos de empleados (aplica solo al sitio donde trabaja el empleado) y alumnos no residentes aceptados e inscritos previamente.
3. Alumnos residentes trasladados
4. Hermanos de alumnos no residentes aceptados e inscritos previamente
5. Alumnos no residentes

Procedimientos para la Solicitud

El padre/guardián del alumno rellena la Solicitud de Inscripción Abierta y la entrega a la escuela a la cual solicita la inscripción o en las oficinas administrativas del Distrito. Las solicitudes deben entregarse después del 1 de Febrero. Las solicitudes se aceptan en el orden recibidas, dentro de cada grupo prioritario de inscripción. Los nombres de los solicitantes no aceptados se pondrán en una lista de espera establecida para cada grupo prioritario de inscripción. Las solicitudes recibidas durante el año escolar se pondrán al final de la lista de espera en la categoría de inscripción apropiada. El Distrito determinara si la admisión del alumno está de acuerdo con su criterio de admisión. Para garantizar la notificación para el 1 de Junio, la Solicitud de Inscripción Abierta deberá entregarse a más tardar el 15 de Abril. Si la Solicitud de Inscripción Abierta se entrega después del 15 de Abril, puede ser que no se les notifique a los padres sino hasta después de que hayan empezado las clases.

Transportación

El Distrito no provee transportación para los alumnos de inscripción abierta excepto según se indica en A.R.S. 15-816.

Cumplimiento con las Reglas

Una vez que los alumnos hayan sido aceptados y estén asistiendo a la escuela elegida, deberán cumplir con las reglas de la escuela. El incumplir las reglas de la escuela es un quebrantamiento del contrato y una causa para la revocación de la inscripción abierta. Antes de la revocación por quebrantamiento del contrato, el director o una persona designada celebrará una reunión informal con el alumno, padre/guardián y otras personas apropiadas. El director explica la conducta presunta que viola las reglas. Esas reglas pueden incluir estándares de esfuerzo académico, comportamiento y asistencia. A los alumnos se les da una oportunidad de responder. Después de la reunión el director decide si la revocación de la inscripción abierta es apropiada.

Nota Especial para los Grados 9-12

El calificar para deportes y actividad extracurricular se ve afectado cuando los alumnos se trasladan de una escuela a otra. Los alumnos que estén considerando trasladarse deben comunicarse con el Director Atlético del Distrito para determinar si califican para tal actividad a pesar del posible traslado.